



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2018

Auto de Sustanciación No. 895

Accionada: INVIMA

Proceso Radicado: 110013335-017-2018-00396-00

Demandante: Astrid Peñate Arias

Asunto: Obedézcase y Cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia calendada 21 de noviembre de 2018 y por consiguiente se ordenará notificar la sentencia de primera instancia a las personas que ocuparon los cuatro primeros lugares en la lista de elegibles, a los correos electrónicos que aparecen a folio 170 del expediente.

Ahora bien, respecto del escrito de impugnación que el INVIMA presuntamente remitió por correo electrónico el 22 de octubre de 2018 al correo jadmin17bta@notificacionesrj.gov.co, sin aportar soporte alguno, se indica que la sentencia se profirió y notificó el **26 de octubre de 2018**, es decir con posterioridad a la fecha señalada por el INVIMA; sin embargo, se solicitó a la mesa de ayuda del CSJ los registros de los mensajes recibidos en el correo indicado el día 22 de octubre y los días 29, 30 y 31 de octubre, que corresponden a la ejecutoria del fallo.

Por las razones anteriores, se **dispone**:

1. **NOTIFICAR** la sentencia de primera instancia a las personas que ocuparon los cuatro primeros lugares en la lista de elegibles, a los correos electrónicos que aparecen a folio 170 del expediente.
2. Una vez se obtenga respuesta del escrito de impugnación presuntamente presentado por el INVIMA, se resolverá lo pertinente.

CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **27 de noviembre de 2018** a las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN

SECRETARIO